



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias](#)

[Preguntas 1.1 y 1.2](#)

[Sección II. Estructura organizacional y recursos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.21](#)

[Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 3.1 a 3.45](#)

[Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 4.1 a 4.9](#)

[Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes](#)

[Preguntas 5.1 a 5.47](#)

[Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes](#)

[Preguntas 6.1 a 6.9](#)

[Sección VII. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras \(excepto penal y justicia para adolescentes\)](#)

[Preguntas 7.1 a 7.30](#)

[Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/o en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras \(excepto penal y justicia para adolescentes\)](#)

[Preguntas 8.1 a 8.5](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2022** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que el CNIJE se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se han continuado anualmente las labores de levantamiento del programa, teniendo a la fecha publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2021/>

Es importante mencionar que, a partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense que de ella emana, se ha vuelto necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médico forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación y disposición de cadáveres y/o restos humanos. Como resultado, esta edición del CNIJE consolida la información generada en la materia en un módulo específico, el cual retoma y profundiza los contenidos que hacían parte de la sección correspondiente al módulo 1 en anteriores ediciones.

De esta forma, a once años de la aplicación del primer levantamiento se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2022*, como el duodécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNIJE 2022 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Impartición de justicia en materia civil, familiar y mercantil
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias
- Módulo 6.** Servicios periciales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 5** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional del órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad de solicitudes y expedientes atendidos en sus diferentes etapas en materia penal, justicia para adolescentes, civil, mercantil, familiar y otras; así como los delitos e intervinientes registrados en estos, y el seguimiento que se realiza a los acuerdos celebrados en dichos mecanismos.

Para ello, este módulo contiene **168 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias
Sección II. Estructura organizacional y recursos
Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
Sección VII. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)
Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/o en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones, será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones. En caso de que de la revisión central no haya observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestión para la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica de la Jefa o el Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Módulo 5
Presentación

Destinatario: _____
Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Informantes

(Responde: órgano(s) o unidad(es) administrativa(s) del Poder Judicial encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, justicia para adolescentes, civil, familiar, mercantil y otras materias en la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____ / _____ / _____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____ / _____ / _____ día mes año
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____ / _____ / _____

Módulo 5
Informantes

Grado académico: _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

día	mes	año
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Participantes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Servidoras y servidores públicos que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre(s) <i>(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)</i>	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico <i>(Escribir solo el último grado, no la carrera)</i>	Unidad administrativa de adscripción <i>(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)</i>	Cargo o puesto <i>(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)</i>	Correo electrónico <i>(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)</i>	Sección y preguntas en las que participó	
								Sección	Pregunta(s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									

Módulo 5
Participantes

25.										
26.										
27.										
28.										
29.										
30.										
31.										
32.										
33.										
34.										
35.										

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección I. Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

I. Aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.1.- Durante el año 2021, ¿en los procesos de trabajo del Poder Judicial de su entidad federativa se atendió la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya el módulo)

9. No se sabe (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- Indique las materias en las que durante el año 2021 se atendió la solución de conflictos mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en los procesos de trabajo del Poder Judicial de su entidad federativa.

En caso de que seleccione el código "1" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 5 Sección I
Cuestionario

Materia	¿Se atendió mediante la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1. Civil	
2. Familiar	
3. Mercantil	
4. Penal	
5. Justicia para adolescentes	
6. Indígena	
7. Otra materia (especifique)	

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección II. Estructura organizacional y recursos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Estructura organizacional

Glosario de la subsección:

1.- **Órgano especializado en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias:** se refiere al órgano especializado que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial, con independencia técnica y de gestión, creado para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.

2.- **Unidad administrativa especializada en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias:** se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial, a la que se le confieren atribuciones específicas para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.

2.1.- Anote el nombre del órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada durante el año 2021 del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

No debe considerar al Poder Judicial o la Oficialía Mayor como el órgano especializado o la unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

2.2.- Anote el nombre y la ubicación geográfica de las oficinas de atención con las que contaba al cierre del año 2021 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

Debe considerar aquellas oficinas de atención que, de acuerdo con la ley orgánica, reglamento interior o normatividad equivalente, formaban parte de la estructura orgánica del órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

En la columna "Nombre de la oficina de atención" debe anotar el nombre de cada oficina de atención con la que haya contado, mientras que en la columna "ID oficina de atención" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de las oficinas de atención debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el numeral 1 debe anotar el nombre del órgano especializado o unidad administrativa especializada referida en la pregunta anterior, aun cuando esta realice funciones administrativas y/o de coordinación de sus oficinas de atención.

En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada dicha oficina de atención.

En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada dicha oficina de atención.

En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada dicha oficina de atención. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

Nombre de la oficina de atención	ID oficina de atención	Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud
		Clave	Nombre			
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.						
29.						
30.						
31.						
32.						
33.						
34.						
35.						
36.						
37.						
38.						
39.						
40.						
41.						

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

Cargo y/o función desempeñada		Personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Facilitadores			
2.	Facilitadores especializados en adolescentes			
3.	Conciliadores			
4.	Mediadores			
5.	Notificadores			
6.	Especialistas orientadores			
7.	Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos (especifique)			
8.	Personal administrativo y de apoyo			
9.	Otro cargo y/o función desempeñada (especifique)			
Σ				

Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos: (especifique)

Otro cargo y/o función desempeñada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Régimen de contratación		Personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																					
2.	Base sindicalizado																					
3.	Eventual																					
4.	Honorarios																					
5.	Otro régimen de contratación																					

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

2.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2021 del personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

Rango de edad		Personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																					
2.	De 25 a 29 años																					
3.	De 30 a 34 años																					
4.	De 35 a 39 años																					
5.	De 40 a 44 años																					
6.	De 45 a 49 años																					
7.	De 50 a 54 años																					
8.	De 55 a 59 años																					
9.	De 60 años o más																					
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

Personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

Rango de ingresos	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada			
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																						
2.	De 1 a 5,000 pesos																						
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																						
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																						
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																						
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																						
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																						
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																						
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																						
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																						
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																						
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																						
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																						
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																						
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																						
16.	Más de 70,000 pesos																						
	Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2021 el personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad	Personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos	Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Ninguno																					
2. Preescolar o primaria																					
3. Secundaria																					
4. Preparatoria																					
5. Carrera técnica o carrera comercial																					
6. Licenciatura																					
7. Maestría																					
8. Doctorado																					
Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada, sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que un servidor público puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística	Personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo											
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores	Facilitadores especializados en adolescentes	Conciliadores	Mediadores	Notificadores	Especialistas orientadores	Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos	Personal administrativo y de apoyo	Otro cargo y/o función desempeñada

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Hokana																		
2.	Chinanteca																		
3.	Otopame																		
4.	Oaxaqueña																		
5.	Huave																		
6.	Tlapaneca																		
7.	Totonaca																		
8.	Mixe-Zoque																		
9.	Maya																		
10.	Yutoazteca																		
11.	Tarasca																		
12.	Algonquina																		
13.	Otra familia lingüística (especifique)																		
14.	Familia lingüística no identificada																		
15.	Ninguna																		
16.	No identificado																		
Σ																			

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco																				
2.	Ch'ol																				
3.	Cora																				
4.	Huasteco																				
5.	Huichol																				
6.	Maya																				

2.12.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

La lista de oficinas de atención que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 2.2.

Nombre de la oficina de atención	Personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
26.																					
27.																					
28.																					
29.																					
30.																					
31.																					
32.																					
33.																					
34.																					
35.																					

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Civil															
2.	Familiar															
3.	Mercantil															
4.	Penal															
5.	Justicia para adolescentes															
6.	Indígena															
7.	Otra materia															
				Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2.2 Área o personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados

Glosario del apartado:

- 1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa o área del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de los acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.
- 2.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere al personal especializado y/o a los facilitadores del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de los acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.
- 3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/o en los acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

2.14.- Indique, por cada una de las oficinas de atención, si al cierre del año 2021 contaba con alguna área o personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados y/o acuerdos celebrados en dichos mecanismos, según materia. En caso afirmativo, anote el total de personal que ejercía sus funciones en dicha área, o bien, el total de personal encargado de esta función.

La lista de oficinas de atención que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 2.2.

En caso de que para determinada materia haya seleccionado el código "2" o "9" en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el apartado correspondiente a dicha materia.

Para cada oficina de atención y materia, las columnas "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" son excluyentes entre sí, por lo que solo puede responder una de estas con código "1", según cuente con un área o personal encargado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no haya contado con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Personal que ejercía sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo" en blanco.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" en blanco.

Para cada oficina de atención y materia, en la columna "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" debe considerar también a los facilitadores, en caso de que estos realicen el seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados.

En caso de que determinada oficina de atención haya contado con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, y su personal haya atendido indistintamente alguna de las materias listadas, anote el código "1" en la columna "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" de las respectivas materias, y registre el personal de dicha área en la materia donde haya realizado con mayor frecuencia el ejercicio de sus funciones, debiendo, en su caso, realizar el comentario correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

En caso de que determinada oficina de atención haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados, y este haya atendido indistintamente alguna de las materias listadas, anote el código "1" en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" de las respectivas materias, y registre a este personal encargado en la materia donde haya realizado con mayor frecuencia el ejercicio de sus funciones, debiendo, en su caso, realizar el comentario correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades reportadas en las columnas "Total" de los apartados "Personal que ejercía sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo" o "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 4)

Nombre de la oficina de atención	Materia civil						Materia familiar								
	¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)		Personal que ejercía sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo		Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo	¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)		Personal que ejercía sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo		Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo					
	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres		Mujeres				
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															
36.															
37.															
38.															
39.															

Nombre de la oficina de atención	Otra materia						
	¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personal que ejercía sus funciones en el área encargada del seguimiento y/o monitoreo			¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo	
		Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							
47.							

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

¿Se impartieron acciones formativas al personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación			
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono

(2 de 2)

Personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo																					
Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada		
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2021 al personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, así como la cantidad de personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

En caso de que algún servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, debe registrarlo tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

Para el numeral 11, únicamente puede registrar información en las columnas correspondientes a los apartados "Facilitadores" y "Facilitadores especializados en adolescentes".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 16, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Personal capacitado, según cargo y/o función desempeñada y sexo																							
			Acciones formativas impartidas y concluidas																							
			Total		Hombres		Mujeres		Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores que intervienen en los mecanismos alternativos		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Introducción a la justicia alternativa																									
2.	Introducción a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal																									
3.	Mediación, conciliación y/o junta restaurativa																									
4.	Sistema Penal Acusatorio																									
5.	Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes																									
6.	Justicia oral para las materias civil, mercantil y familiar																									
7.	Mediación y orientación para la solución de controversias																									
8.	Mediación y procesos restaurativos en materia para adolescentes																									
9.	Mediación en materia civil, familiar y mercantil																									

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

2.18.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las oficinas de atención.

La lista de oficinas de atención que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 2.2.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

	Nombre de la oficina de atención	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		
52.		
53.		
54.		
55.		
56.		
57.		

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

58.		
59.		
60.		
61.		
62.		
63.		
64.		
65.		
66.		
67.		
68.		
69.		
70.		
71.		
72.		
73.		
74.		
75.		
76.		
77.		
78.		
79.		
80.		
81.		
82.		
83.		
84.		
85.		
86.		
87.		
88.		
89.		
90.		
91.		
92.		
93.		
94.		
95.		
96.		
97.		
98.		
99.		
100.		
101.		
102.		
103.		
104.		
105.		
106.		
107.		
108.		
109.		
110.		
111.		
112.		
113.		
114.		
115.		
116.		
117.		
118.		
119.		

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

120.	
121.	
122.	
123.	
124.	
125.	
	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.19.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 2.17, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.17.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Equipo informático

Glosario de la subsección:

- 1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.
- 2.- **Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

2.20.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2021 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2021.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido				

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.21.- Indique, por cada una de las oficinas de atención, si al cierre del año 2021 contaba con computadoras en funcionamiento. En caso afirmativo, anote la cantidad de computadoras en funcionamiento con las que contaba al cierre del referido año, así como la cantidad de estas que contaban con acceso a internet.

La lista de oficinas de atención que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 2.2.

En caso de que determinada oficina de atención no haya contado con computadoras en funcionamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada oficina de atención, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

Nombre de la oficina de atención	¿Contaba con computadoras en funcionamiento? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			

Módulo 5 Sección II
Cuestionario

37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
51.				
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
58.				
59.				
60.				
61.				
62.				
63.				
64.				
65.				
66.				
67.				
68.				
69.				
70.				
71.				
72.				
73.				
74.				
75.				
76.				
77.				
78.				
79.				
80.				
81.				
82.				
83.				
84.				
85.				
86.				
87.				
88.				
89.				
90.				
91.				
92.				
93.				
94.				
95.				
96.				
97.				
98.				



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado para el numeral 4 el código "2" o "9" en la pregunta 1.2.

4.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones V y VI.

5.- En caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de la pregunta 3.1, en las preguntas 3.7, 3.8, 3.20, 3.32, 3.41 y 3.45 no puede registrar información para dicho delito.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

3.1.- Indique, por cada uno de los delitos listados, si durante el año 2021 fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en su normatividad aplicable, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "8" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en la normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Para el caso de las columnas correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

El código "8" se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en la normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

No debe registrar información de aquellos delitos que no son procedentes para aplicar algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal, aun cuando dicha atención sea con la finalidad de que en la solicitud o expediente abierto se determine una conclusión por ser un delito improcedente.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal									
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Forma de acción (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Modalidad (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)					
			01. Grave 02. No grave	01. Doloso 02. Culposo	01. Con violencia 02. Sin violencia	01. Simple 02. Atenuado 03. Agravado 04. Calificado 05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego 02. Con arma blanca 03. Con alguna parte del cuerpo 04. Con algún vehículo 05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento 07. Con dos o más instrumentos 08. Con ningún instrumento				
01.01	Homicidio											
01.02	Feminicidio											
01.03	Aborto											
01.04	Lesiones											
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02.01	Privación de la libertad											
02.02	Tráfico de menores											
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
02.04	Rapto											
02.05	Desaparición forzada de personas											
02.06	Secuestro											
02.06.01	Secuestro extorsivo											
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
02.06.03	Secuestro para causar daño											
02.06.04	Secuestro exprés											
02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
03.01	Abuso sexual											
03.02	Acoso sexual											
03.03	Hostigamiento sexual											
03.04	Violación											
03.04.01	Violación simple											

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Solicitudes recibidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder a aquella información en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, se abre el expediente y este se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo; ya que dicha información se requiere en la subsección III.5.

Glosario de la subsección:

1.- **Solicitantes derivantes:** se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Solicitantes particulares:** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

3.- **Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

3.2.- Anote la cantidad de solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal recibidas durante el año 2021 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de admisión.

Total de solicitudes recibidas (1. + 2.)

1. Admitidas

2. No admitidas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión y el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de solicitudes recibidas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión; toda vez que una solicitud pudo haber tenido registrado uno o más solicitantes particulares.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante	
Solicitantes particulares	Solicitantes derivantes (autoridades)

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Tipo de admisión	Total	Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Juez de Control o Garantías de la entidad federativa	Otro tipo de solicitante (especifique)
1. Admitidas								
2. No admitidas								
Σ								

Otro tipo de
solicitante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas últimas, haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal.

2.- Para las preguntas 3.7 y 3.8, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

3.- Para las preguntas 3.7 y 3.8, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

4.- Para la pregunta 3.7, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

5.- Para las preguntas 3.7 y 3.8, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Glosario de la subsección:

1.- **Conciliación:** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucrados. En este mecanismo el facilitador, además de propiciar la comunicación entre los intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

2.- **Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

3.- **Junta restaurativa:** se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.

4.- **Mediación:** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los intervinientes.

5.- **Mediación de carácter privado:** se refiere al procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador. Este procedimiento es realizado por particulares capacitados y certificados como mediadores por los órganos especializados en la solución de conflictos bajo el sistema de justicia alternativa y/o de mecanismos alternativos de solución de controversias.

3.4.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal abiertos durante el año 2021 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de mecanismo alternativo.

En la columna "Mecanismo alternativo pendiente de establecer" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año que, al cierre del mismo, aún estaba pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 3.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Expedientes abiertos, según tipo de mecanismo alternativo					
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Mecanismo alternativo pendiente de establecer

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- Indique si durante el año 2021 se contempló la mediación de carácter privado en materia penal en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total expedientes en materia penal abiertos durante el referido año en los que se registraron mediaciones de carácter privado.

En caso de que la mediación de carácter privado en materia penal no se haya contemplado en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Expedientes abiertos con mediaciones de carácter privado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mediación" de la pregunta anterior.

<p>¿Se contempló la mediación de carácter privado en materia penal en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</p>	<p>Expedientes abiertos con mediaciones de carácter privado</p>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.6.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2021.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.4, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes abiertos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

3.7.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes abiertos
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
	02.06.00	No identificado	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
03.06	Incesto		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04. El patrimonio	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
	04.01.11	Robo en transporte individual	
	04.01.12	Robo a institución bancaria	
	04.01.13	Robo a negocio	
	04.01.14	Robo de ganado	
	04.01.15	Robo de maquinaria	
	04.01.16	Robo de energía eléctrica	
	04.01.99	Otros robos	
	04.01.00	No identificado	
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
06.	La sociedad	06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
09.99	Otros delitos			
00.00	No identificado			
				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

--

3.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para cada característica de ejecución en determinado delito, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 3.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes abiertos, según características de ejecución																		
			Características de ejecución																		
			Calificación del delito			Forma de comisión		Forma de acción		Total											
01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado													
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
02.06.00	No identificado																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Requeridos: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

III.4.1 Solicitantes registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de los solicitantes que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada. En consecuencia, no debe considerar la información de los solicitantes derivantes (autoridades) referidos en la pregunta 3.3.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de los solicitantes personas morales registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que el solicitante forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de solicitante".
- 6.- En caso de que el solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que el solicitante (sujeto de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.

III.4.1.1 Características de los solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características requeridas de los solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 3.11, 3.12, 3.13 y 3.16, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

3.9.- Anote la cantidad de solicitantes registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.4, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo (especifique)	

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.10.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

II) Solicitantes en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.11.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su condición, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de su registro en los expedientes.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Solicitantes personas físicas identificadas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
	Σ		

II) Solicitantes en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Rango de edad		Solicitantes personas físicas identificadas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno										
2.	Preescolar o primaria										
3.	Secundaria										
4.	Preparatoria										
5.	Carrera técnica o carrera comercial										
6.	Licenciatura										
7.	Maestría										
8.	Doctorado										
9.	No identificado										
Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.13.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad		Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Mexicana										
2.	Estadounidense										
3.	Canadiense										
4.	Beliceña										
5.	Costarricense										
6.	Guatemalteca										
7.	Hondureña										
8.	Nicaragüense										
9.	Panameña										
10.	Salvadoreña										
11.	Argentina										
12.	Brasileña										
13.	Colombiana										
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)										
15.	De algún país del Caribe*										
16.	De algún país Europeo										
17.	De algún país Asiático										
18.	De algún país Africano										
19.	De algún país de Oceanía										
20.	No identificado										
	Σ										

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.14.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de los mismos especificando su condición, sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que un solicitante pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo	
---	--

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Ocupación (nivel de división)	Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes									
2. Profesionistas y técnicos									
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas									
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas									
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia									
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios									
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo									
10. Ocupación no identificada									
11. Ninguna									
12. No identificado									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.15.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de los mismos especificando su condición, sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que un solicitante puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística	Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana									
2. Chinanteca									
3. Otopame									
4. Oaxaqueña									
5. Huave									
6. Tlapaneca									
7. Totonaca									
8. Mixe-Zoque									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

9.	Maya									
10.	Yutoazteca									
11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra familia lingüística (<i>especifique</i>)									
14.	Familia lingüística no identificada									
15.	Ninguna									
16.	No identificado									
	Σ									

Otra familia lingüística:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.16.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco								
2.	Ch'ol								
3.	Cora								
4.	Huasteco								
5.	Huichol								
6.	Maya								
7.	Mayo								
8.	Mazahua								
9.	Mazateco								
10.	Mixe								
11.	Mixteco								
12.	Náhuatl								
13.	Otomí								
14.	Tarasco / Purépecha								
15.	Tarahumara								
16.	Tepehuano								
17.	Tlapaneco								
18.	Totonaco								
19.	Tzeltal								
20.	Tsotsil								
21.	Yaqui								
22.	Zapoteco								
23.	Zoque								
24.	Otro pueblo indígena								
25.	Pueblo indígena no identificado								
26.	Ninguno								
27.	No identificado								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Σ									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.17.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que un solicitante puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo										
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas											
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes											
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos											
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down											
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo											
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)											
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer											
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión											
9.	Otro tipo de discapacidad											
10.	Discapacidad no identificada											
11.	Ninguna											
12.	No identificado											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.18.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta 3.10, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, condición y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron		Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	
1.	Un delito											
2.	Dos delitos											
3.	Tres delitos											
4.	Cuatro delitos											
5.	Cinco delitos											
6.	Seis delitos o más											
Σ												

II) Solicitantes en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos		Solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	
1.	Un delito											
2.	Dos delitos											
3.	Tres delitos											
4.	Cuatro delitos											
5.	Cinco delitos											
6.	Seis delitos o más											
Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.1.2 Delitos cometidos a los solicitantes y por los solicitantes

3.19.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los solicitantes obligados a reparar el daño, registrados en los expedientes abiertos durante el año 2021, según el tipo de solicitante.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a un solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que un solicitante pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a los solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

II) Delitos cometidos por los solicitantes en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.20.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño y los cometidos por los solicitantes obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solicitante.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.7.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser uno el solicitante y otro el requerido, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 3.32. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 3.32.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a los solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante																		
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante											
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	No identificado								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
	01.02	Feminicidio																			
	01.03	Aborto																			
	01.04	Lesiones																			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
	02.02	Tráfico de menores																			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
	02.04	Rapto																			
	02.05	Desaparición forzada de personas																			
	02.06	Secuestro																			
	02.06.01	Secuestro extorsivo																			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
	02.06.03	Secuestro para causar daño																			
	02.06.04	Secuestro exprés																			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
	03.02	Acoso sexual																			
	03.03	Hostigamiento sexual																			
	03.04	Violación																			
	03.04.01	Violación simple																			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
	03.04.99	Otro tipo de violación																			
	03.04.00	No identificado																			
	03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04. Robo	04.01	Robo																			
	04.01.01	Robo simple																			
	04.01.02	Robo a casa habitación																			
	04.01.03	Robo de vehículo																			
	04.01.04	Robo de autopartes																			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
	04.01.08	Robo a transportista																			
	04.01.09	Robo en transporte público individual																			
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
	04.01.11	Robo en transporte individual																			
	04.01.12	Robo a institución bancaria																			
	04.01.13	Robo a negocio																			
	04.01.14	Robo de ganado																			
	04.01.15	Robo de maquinaria																			
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
04.01.99	Otros robos																				

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de los requeridos personas morales registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que el requerido forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de requerido".
- 6.- En caso de que el requerido sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que el requerido (sujeto de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.

III.4.2.1 Características de los requeridos

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 3.23, 3.24, 3.25 y 3.28, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

3.21.- Anote la cantidad de requeridos registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.4, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más requeridos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Requeridos registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo (especifique)	

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.22.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

II) Requeridos en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.23.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su condición, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los requeridos al momento de su registro en los expedientes.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Requeridos personas físicas identificadas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
Σ			

II) Requeridos en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Rango de edad	Requeridos personas físicas identificadas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.24.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los requeridos al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Requeridos (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno								
2.	Preescolar o primaria								
3.	Secundaria								
4.	Preparatoria								
5.	Carrera técnica o carrera comercial								
6.	Licenciatura								
7.	Maestría								
8.	Doctorado								
9.	No identificado								
				Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.25.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad	Requeridos (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo				
	res	es	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)		Requeridos (obligados a reparar el daño)

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		Total	Homb	Mujer	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									
9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15.	De algún país del Caribe*									
16.	De algún país Europeo									
17.	De algún país Asiático									
18.	De algún país Africano									
19.	De algún país de Oceanía									
20.	No identificado									
		Σ								

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.26.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de los mismos especificando su condición, sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que un requerido pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)		Requeridos (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes									
2.	Profesionistas y técnicos									
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas									
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas									
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.28.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Requeridos (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Chinanteco										
2.	Ch'ol										
3.	Cora										
4.	Huasteco										
5.	Huichol										
6.	Maya										
7.	Mayo										
8.	Mazahua										
9.	Mazateco										
10.	Mixe										
11.	Mixteco										
12.	Náhuatl										
13.	Otomí										
14.	Tarasco / Purépecha										
15.	Tarahumara										
16.	Tepehuano										
17.	Tlapaneco										
18.	Totonaco										
19.	Tseltal										
20.	Tsotsil										
21.	Yaqui										
22.	Zapoteco										
23.	Zoque										
24.	Otro pueblo indígena										
25.	Pueblo indígena no identificado										
26.	Ninguno										
27.	No identificado										
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

3.29.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que un requerido puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad		Requeridos (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas										
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes										
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos										
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down										
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo										
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)										
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer										
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión										
9.	Otro tipo de discapacidad										
10.	Discapacidad no identificada										
11.	Ninguna										
12.	No identificado										
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.30.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta 3.22, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, condición y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido			No identificado
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

1.	Un delito										
2.	Dos delitos										
3.	Tres delitos										
4.	Cuatro delitos										
5.	Cinco delitos										
6.	Seis delitos o más										
Σ											

II) Requeridos en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos	Requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido			
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	No identificado
1.	Un delito										
2.	Dos delitos										
3.	Tres delitos										
4.	Cuatro delitos										
5.	Cinco delitos										
6.	Seis delitos o más										
Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2.2 Delitos cometidos a los requeridos y por los requeridos

3.31.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los requeridos obligados a reparar el daño, registrados en los expedientes abiertos durante el año 2021, según el tipo de requerido.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a un requerido se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 3.22, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que un requerido pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a los requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos cometidos por los requeridos en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido																			
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido												
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	No identificado									
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
		01.02	Feminicidio																			
		01.03	Aborto																			
		01.04	Lesiones																			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
		02.02	Tráfico de menores																			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
		02.04	Rapto																			
		02.05	Desaparición forzada de personas																			
		02.06	Secuestro																			
		02.06.01	Secuestro extorsivo																			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
		02.06.03	Secuestro para causar daño																			
		02.06.04	Secuestro exprés																			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
		03.04.00	No identificado																			
		03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
		04.01	Robo																			
		04.01.01	Robo simple																			
		04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

6.- **Solución total:** se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

3.33.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2021 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.

No debe considerar la información de las solicitudes no admitidas reportadas como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 3.2, aun cuando en dichas solicitudes se haya abierto algún expediente.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión (especifique)

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.34.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y el tipo de conclusión.

En el numeral 5 debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que no se haya establecido algún mecanismo alternativo para su respectiva atención, por lo que únicamente puede registrar información en la columna "Conclusión anticipada". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
	Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión
1. Mediación				
2. Conciliación				
3. Junta restaurativa				
4. Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)				
5. Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo				
Σ				

Otro tipo de mecanismo alternativo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.35.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión anticipada y el tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 7 no debe considerar la información de las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, en el área o personal encargado del seguimiento y/o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

Para la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" no puede registrar información en los numerales 3 y 4, toda vez que dicha información se relaciona con aquellos expedientes en los que se haya establecido algún mecanismo alternativo, pero este no haya llegado a su conclusión por alguna causal prevista en la normatividad aplicable.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
1. Por voluntad de alguno de los intervinientes						
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita						
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguno de los intervinientes						
4. No se arribó a un resultado que solucione la controversia						
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o dilatorio de alguno de los intervinientes						
6. Desistimiento de los intervinientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa						
7. Otro tipo de conclusión anticipada (especifique)						
	Σ					

Otro tipo de conclusión anticipada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.36.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 3.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solución y el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de los numerales 1, 2, 3 y 4 de la pregunta 3.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber determinado uno o más tipos de solución a la controversia.

Tipo de solución	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

1.	Solución total				
2.	Solución parcial				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.37.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa que reportó como respuesta en la pregunta 3.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de reparación del daño acordado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" del numeral 3 de la pregunta 3.34, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado uno o más tipos de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 3.5 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño

2. Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones

3. Plan de restitución (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Económico o en especie

3.2 Reparación o reemplazo de algún bien

3.3 Realizar u omitir una determinada conducta

3.4 Prestación de servicios a la comunidad

3.5 Otra forma lícita solicitada por el interviniente a quien se le repara el daño (especifique)

4. Otro tipo de reparación del daño (especifique)

Otra forma lícita solicitada por el interviniente a quien se le repara el daño:
(especifique)

Otro tipo de reparación del daño:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

3.38.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 3.34, anote la cantidad de los mismos en los que se hayan acordado pagos económicos, según rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de los numerales 1, 2, 3 y 4 de la pregunta 3.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que no en todos los acuerdos reparatorios se pudo haber acordado algún pago económico.

Rango monetario		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
1.	Hasta 5,000 pesos					
2.	De 5,001 a 10,000 pesos					
3.	De 10,001 a 15,000 pesos					
4.	De 15,001 a 20,000 pesos					
5.	De 20,001 a 25,000 pesos					
6.	De 25,001 a 30,000 pesos					
7.	De 30,001 a 35,000 pesos					
8.	De 35,001 a 40,000 pesos					
9.	De 40,001 a 45,000 pesos					
10.	De 45,001 a 50,000 pesos					
11.	Más de 50,000 pesos					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.39.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 3.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 1 debe considerar la información de aquellos acuerdos reparatorios que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder a la de aquellos acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección IV.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de los numerales 1, 2, 3 y 4 de la pregunta 3.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Tiempo de cumplimiento establecido		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
1.	Cumplimiento inmediato					
2.	Cumplimiento diferido					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.40.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2021, según tipo de solución.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que en un expediente concluido por acuerdo reparatorio se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución parcial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.41.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de solución		
			Total	Solución total	Solución parcial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
	02.06.00	No identificado			
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
	03.01	Abuso sexual			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
04.05.00	No identificado					
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presós			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
00.00	No identificado					
					Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como a aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.

2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección IV.

Glosario de la subsección:

1.- **Invitación o cita:** se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.

2.- **Revisión de admisibilidad:** se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.

3.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

3.42.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2021 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.

Las columnas "Invitación", "Sesiones" y "Otra etapa" únicamente aplican para los expedientes (cuya solicitud haya sido previamente admitida) que quedaron pendientes de concluir al cierre del año.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra etapa (especifique)

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.43.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal pendientes de concluir y de solicitudes en integración que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y la etapa en la que se encontraban.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 5 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mecanismo alternativo pendiente de establecer" de la pregunta 3.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
	Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra etapa
1. Mediación					
2. Conciliación					
3. Junta restaurativa					
4. Otro tipo de mecanismo alternativo					
5. Mecanismo alternativo pendiente de establecer					
Σ					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.44.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal pendientes de concluir y en las solicitudes en integración al cierre del año 2021.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.42, toda vez que en un expediente y/o solicitud se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.45.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.shieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.	El patrimonio	04.01
04.01.01	Robo simple			
04.01.02	Robo a casa habitación			
04.01.03	Robo de vehículo			
04.01.04	Robo de autopartes			
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
04.01.08	Robo a transportista			
04.01.09	Robo en transporte público individual			
04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
04.01.11	Robo en transporte individual			
04.01.12	Robo a institución bancaria			
04.01.13	Robo a negocio			
04.01.14	Robo de ganado			
04.01.15	Robo de maquinaria			
04.01.16	Robo de energía eléctrica			
04.01.99	Otros robos			
04.01.00	No identificado			
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.00	No identificado			
04.03	Fraude			
04.04	Abuso de confianza			
04.05	Extorsión			
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
04.05.99	Otro tipo de extorsión			
04.05.00	No identificado			
04.06	Daño a la propiedad			
04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado para el numeral 4 el código "2" o "9" en la pregunta 1.2.
- 4.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguna de las oficinas de atención del órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" o en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" del apartado "Materia penal" de la pregunta 2.14.
- 5.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones V y VI.
- 6.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 3.39.
- 7.- En caso de que haya seleccionado para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de la pregunta 3.1, en las preguntas 4.4 y 4.8 no puede registrar información para dicho delito.
- 8.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa o área del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de los acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.
- 2.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere al personal especializado y/o a los facilitadores del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de los acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.
- 3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/o en los acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

IV.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

- 4.1.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2021 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 3.39, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que, de ser el caso, también debe considerar aquellos acuerdos reparatorios celebrados por el Ministerio Público, el Juez de Control o Garantías, o cualquier otra autoridad competente, que hayan sido recibidos por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias a efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2021 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de seguimiento		Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a los intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro tipo de seguimiento (especifique)	
		Σ

Otro tipo de seguimiento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2021.

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.1, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.41.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos					

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Poseción de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
07.06.00	No identificado			
07.07	Asociación delictuosa			
07.08	Terrorismo			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
09.07.00	No identificado			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor			

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
	09.12	Encubrimiento	
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
	09.14	Tortura	
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
	09.16.02	Daños a datos informáticos	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.00	No identificado	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

4.5.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2021 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según tipo de cumplimiento determinado.

La categoría "Mixto" hace referencia al expediente en el que se tiene registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado				
Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.6.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y el tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado				
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto
1. Mediación					
2. Conciliación					
3. Junta restaurativa					
4. Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)					
Σ					

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.7.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia penal concluidos durante el año 2021, según tipo de cumplimiento determinado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos (1. + 2. + 3.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento parcial

3. Delitos registrados en los expedientes concluidos con incumplimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de cumplimiento determinado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.41.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normalidad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
	03.05	Estupro				
	03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04. Robo	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
	04.01.11	Robo en transporte individual				
	04.01.12	Robo a institución bancaria				
	04.01.13	Robo a negocio				
	04.01.14	Robo de ganado				
	04.01.15	Robo de maquinaria				
	04.01.16	Robo de energía eléctrica				
04.01.99	Otros robos					

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar		
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
07.02.00	No identificado						

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.01.00	No identificado						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.02.00	No identificado						
		08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
				09.02	Allanamiento de morada				
				09.03	Falsedad				
09.04	Falsificación								
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.05.00	No identificado								
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
09.07	Delitos en materia de migración								
09.07.01	Tráfico de indocumentados								
09.07.99	Otros delitos en materia de migración								
09.07.00	No identificado								
09.08	Delitos en materia de derechos de autor								
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros								
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial								
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos								
09.12	Encubrimiento								
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita								

Módulo 5 Sección IV
Cuestionario

	09.14	Tortura				
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.00	No identificado				
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	09.99	Otros delitos				
00.00		No identificado				
						Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

4.9.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir al cierre del año 2021 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado para el numeral 5 el código "2" o "9" en la pregunta 1.2.

4.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones III y IV.

5.- En caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de la pregunta 5.1, en las preguntas 5.7, 5.8, 5.21, 5.34, 5.43 y 5.47 no puede registrar información para dicho delito.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

5.1.- Indique, por cada uno de los delitos listados, si durante el año 2021 fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en su normatividad aplicable, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "8" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en la normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Para el caso de las columnas correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "8" se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en la normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

No debe registrar información de aquellos delitos que no son procedentes para aplicar algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, aun cuando dicha atención sea con la finalidad de que en la solicitud o expediente abierto se determine una conclusión por ser un delito improcedente.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes																	
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)		Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)		Forma de acción (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)		Modalidad (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)					Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)						
			01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos
01.01	Homicidio																			
01.02	Feminicidio																			
01.03	Aborto																			
01.04	Lesiones																			
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.01	Privación de la libertad																			
02.02	Tráfico de menores																			
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
02.04	Rapto																			
02.05	Desaparición forzada de personas																			
02.06	Secuestro																			
02.06.01	Secuestro extorsivo																			
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
02.06.03	Secuestro para causar daño																			
02.06.04	Secuestro exprés																			
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03.01	Abuso sexual																			
03.02	Acoso sexual																			
03.03	Hostigamiento sexual																			
03.04	Violación																			
03.04.01	Violación simple																			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Solicitudes recibidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder a aquella información en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, se abre el expediente y este se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo; ya que dicha información se requiere en la subsección V.5.

Glosario de la subsección:

1.- **Solicitantes derivantes:** se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Solicitantes particulares:** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

3.- **Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

5.2.- Anote la cantidad de solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes recibidas durante el año 2021 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de admisión.

Total de solicitudes recibidas (1. + 2.)

1. Admitidas

2. No admitidas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.3.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión y el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de solicitudes recibidas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión; toda vez que una solicitud puede tener registrado a uno o más solicitantes particulares.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante	
Solicitantes particulares	Solicitantes derivantes (autoridades)

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Tipo de admisión	Total	Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Juez de Control o Garantías de la entidad federativa	Otro tipo de solicitante (especifique)
1. Admitidas								
2. No admitidas								
Σ								

Otro tipo de
solicitante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas últimas, haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.
- 2.- Para las preguntas 5.7 y 5.8, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 3.- Para las preguntas 5.7 y 5.8, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.
- 4.- Para la pregunta 5.7, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.
- 5.- Para las preguntas 5.7 y 5.8, en caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normalidad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Glosario de la subsección:

- 1.- **Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias; así como los actos de los intervinientes.
- 2.- **Mediación (adolescentes):** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente, su representante y la víctima u ofendido, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. El facilitador propiciará la comunicación y el entendimiento entre los intervinientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismos.
- 3.- **Mediación de carácter privado:** se refiere al procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador. Este procedimiento es realizado por particulares capacitados y certificados como mediadores por los órganos especializados en la solución de conflictos bajo el sistema de justicia alternativa y/o de mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 4.- **Procesos restaurativos:** se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:
 - Círculos:** se refiere al modelo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso, o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.
 - Junta restaurativa:** se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
 - Reunión de la víctima con la persona adolescente:** se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia sin la participación de la comunidad afectada.

5.4.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2021 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de mecanismo alternativo.

En la columna "Mecanismo alternativo pendiente de establecer" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año que, al cierre del mismo, aún estaba pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 5.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes abiertos, según tipo de mecanismo alternativo						
Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Mecanismo alternativo pendiente de establecer
		Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos		

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.5.- Indique si durante el año 2021 se contempló la mediación de carácter privado en materia de justicia para adolescentes en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el referido año en los que se registraron mediaciones de carácter privado.

En caso de que la mediación de carácter privado en materia de justicia para adolescentes no se haya contemplado en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Expedientes abiertos con mediaciones de carácter privado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mediación" de la pregunta anterior.

¿Se contempló la mediación de carácter privado en materia de justicia para adolescentes en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes abiertos con mediaciones de carácter privado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.6.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2021.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.4, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes abiertos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

--

5.7.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes abiertos	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	Robo	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
04.01.15	Robo de maquinaria			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
06.05	Lenocinio			
06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos	
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Poseción de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
07.06.01	Portación ilícita de armas			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
09.99	Otros delitos			
00.00		No identificado		

Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para cada característica de ejecución en determinado delito, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 5.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes abiertos, según características de ejecución																				
			Características de ejecución																				
			Calificación del delito			Forma de comisión			Forma de acción														
Total	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	0.1. Doloso	02. Culposos	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado														
										01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
		01.02	Feminicidio																				
		01.03	Aborto																				
		01.04	Lesiones																				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																				
		02.02	Tráfico de menores																				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																				
		02.04	Rapto																				
		02.05	Desaparición forzada de personas																				
		02.06	Secuestro																				
		02.06.01	Secuestro extorsivo																				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																				
		02.06.03	Secuestro para causar daño																				
		02.06.04	Secuestro exprés																				
02.06.99	Otro tipo de secuestro																						
02.06.00	No identificado																						
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
		03.01	Abuso sexual																				
		03.02	Acoso sexual																				
		03.03	Hostigamiento sexual																				
		03.04	Violación																				
		03.04.01	Violación simple																				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Requeridos: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

V.4.1 Solicitantes registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de los solicitantes que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada. En consecuencia, no debe considerar la información de los solicitantes derivantes (autoridades) referidos en la pregunta 5.3.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de los solicitantes personas morales registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que el solicitante forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de solicitante".
- 6.- En caso de que el solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que el solicitante (sujeto de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.
- 8.- Para los solicitantes obligados a reparar el daño, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.

V.4.1.1 Características de los solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características requeridas de los solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 5.11, 5.12, 5.13 y 5.17, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

5.9.- Anote la cantidad de solicitantes registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.4, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo (especifique)	

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.10.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

II) Solicitantes en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Solicitantes personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.11.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su condición, rango de edad o edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de su registro en los expedientes.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Solicitantes personas físicas identificadas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Σ		
---	--	--

II) Solicitantes en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Edad	Solicitantes personas físicas identificadas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 12 años			
2. De 13 años			
3. De 14 años			
4. De 15 años			
5. De 16 años			
6. De 17 años a menos de 18 años			
7. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.12.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Para el caso de los adolescentes en su condición de solicitantes obligados a reparar el daño, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad	Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Ninguno									
2. Preescolar o primaria									
3. Secundaria									
4. Preparatoria									
5. Carrera técnica o carrera comercial									
6. Licenciatura									
7. Maestría									
8. Doctorado									
9. No identificado									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.13.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad		Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Mexicana										
2.	Estadounidense										
3.	Canadiense										
4.	Beliceña										
5.	Costarricense										
6.	Guatemalteca										
7.	Hondureña										
8.	Nicaragüense										
9.	Panameña										
10.	Salvadoreña										
11.	Argentina										
12.	Brasileña										
13.	Colombiana										
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)										
15.	De algún país del Caribe*										
16.	De algún país Europeo										
17.	De algún país Asiático										
18.	De algún país Africano										
19.	De algún país de Oceanía										
20.	No identificado										
	Σ										

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.14.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.10, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un solicitante pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Solicitantes personas físicas identificadas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	Ocupación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.15.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.10, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de ocupación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de ocupación	Solicitantes personas físicas identificadas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.16.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de los mismos especificando su condición, sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que un solicitante puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana									
2.	Chinanteca									
3.	Otopame									
4.	Oaxaqueña									
5.	Huave									
6.	Tlapaneca									
7.	Totonaca									
8.	Mixe-Zoque									
9.	Maya									
10.	Yutoazteca									
11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra familia lingüística (especifique)									
14.	Familia lingüística no identificada									
15.	Ninguna									
16.	No identificado									
		Σ								

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.17.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco									
2.	Ch'ol									
3.	Cora									
4.	Huasteco									
5.	Huichol									
6.	Maya									

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión										
9.	Otro tipo de discapacidad										
10.	Discapacidad no identificada										
11.	Ninguna										
12.	No identificado										
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.19.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta 5.10, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, condición y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron		Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	
1.	Un delito											
2.	Dos delitos											
3.	Tres delitos											
4.	Cuatro delitos											
5.	Cinco delitos											
6.	Seis delitos o más											
	Σ											

II) Solicitantes en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos		Solicitantes personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito				
2.	Dos delitos				
3.	Tres delitos				
4.	Cuatro delitos				
5.	Cinco delitos				
6.	Seis delitos o más				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

V.4.1.2 Delitos cometidos a los solicitantes y por los solicitantes

5.20.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los solicitantes obligados a reparar el daño, registrados en los expedientes abiertos durante el año 2021, según el tipo de solicitante.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a un solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por sexo del solicitante; toda vez que un solicitante pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a los solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

II) Delitos cometidos por los solicitantes en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los solicitantes personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo del solicitante			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

5.21.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño y los cometidos por los solicitantes obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solicitante.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 5.7.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser uno el solicitante y otro el requerido, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.34. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.34.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante y sexo del solicitante, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotarse en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a los solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante																	
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante										
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	No identificado							
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.01	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
		04.01.08	Robo a transportista																			
		04.01.09	Robo en transporte público individual																			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
		04.01.11	Robo en transporte individual																			
		04.01.12	Robo a institución bancaria																			
		04.01.13	Robo a negocio																			
		04.01.14	Robo de ganado																			
		04.01.15	Robo de maquinaria																			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
		04.01.99	Otros robos																			
		04.01.00	No identificado																			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
04.02.00	No identificado																					
04.03	Fraude																					
04.04	Abuso de confianza																					
04.05	Extorsión																					
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
04.05.00	No identificado																					
04.06	Daño a la propiedad																					
04.07	Despojo																					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		05.99	Otros delitos contra la familia																			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			
		06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.00	No identificado																			
		06.02	Trata de personas																			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.02.00	No identificado																			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
06.04	Discriminación																					
06.05	Lenocinio																					
06.99	Otros delitos contra la sociedad																					
07.		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
07.01.03	Comercio de narcóticos								
07.01.04	Suministro de narcóticos								
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
07.01.00	No identificado								
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
07.02.01	Producción de narcóticos								
07.02.02	Transporte de narcóticos								
07.02.03	Tráfico de narcóticos								
07.02.04	Comercio de narcóticos								
07.02.05	Suministro de narcóticos								
07.02.06	Posesión de narcóticos								
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
07.02.00	No identificado								
07.03	Evasión de presos								
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos								
07.05	Delitos de delincuencia organizada								
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
07.06.01	Portación ilícita de armas								
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores								
07.06.03	Acopio ilícito de armas								
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
07.06.00	No identificado								
07.07	Asociación delictuosa								
07.08	Terrorismo								
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado								
08.				08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
00.00	No identificado					
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.2 Requeridos registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de los requeridos que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de los requeridos registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de los requeridos personas morales registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que el requerido forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de requerido".
- 6.- En caso de que el requerido sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que el requerido (sujeto de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.
- 8.- Para los requeridos obligados a reparar el daño, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.

V.4.2.1 Características de los requeridos

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 5.24, 5.25, 5.26 y 5.30, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

5.22.- Anote la cantidad de requeridos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.4, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más requeridos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Requeridos registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo (especifique)	

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.23.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

II) Requeridos en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Requeridos personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.24.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su condición, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los requeridos al momento de su registro en los expedientes.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Requeridos personas físicas identificadas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
	Σ		

II) Requeridos en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Edad		Requeridos personas físicas identificadas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 12 años			
2.	De 13 años			
3.	De 14 años			
4.	De 15 años			
5.	De 16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.25.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los requeridos al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Para el caso de los adolescentes en su carácter de requeridos obligados a reparar el daño, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad		Requeridos (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

5.26.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad	Requeridos (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Mexicana									
2. Estadounidense									
3. Canadiense									
4. Beliceña									
5. Costarricense									
6. Guatemalteca									
7. Hondureña									
8. Nicaragüense									
9. Panameña									
10. Salvadoreña									
11. Argentina									
12. Brasileña									
13. Colombiana									
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15. De algún país del Caribe*									
16. De algún país Europeo									
17. De algún país Asiático									
18. De algún país Africano									
19. De algún país de Oceanía									
20. No identificado									
	Σ								

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.27.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.23, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un requerido pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Requeridos personas físicas identificadas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	Ocupación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.28.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.23, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de ocupación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de ocupación		Requeridos personas físicas identificadas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando			
2.	Se encontraba trabajando			
3.	Se encontraba estudiando y trabajando			
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando			
5.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.29.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de los mismos especificando su condición, sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que un requerido puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Familia lingüística		Requeridos (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana									
2.	Chinanteca									
3.	Otopame									
4.	Oaxaqueña									
5.	Huave									
6.	Tlapaneca									
7.	Totonaca									
8.	Mixe-Zoque									
9.	Maya									
10.	Yutoazteca									
11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra familia lingüística (especifique)									
14.	Familia lingüística no identificada									
15.	Ninguna									
16.	No identificado									
	Σ									

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.30.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Requeridos (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco									
2.	Ch'ol									
3.	Cora									
4.	Huasteco									
5.	Huichol									
6.	Maya									
7.	Mayo									
8.	Mazahua									
9.	Mazateco									
10.	Mixe									
11.	Mixteco									

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

12.	Náhuatl									
13.	Otomí									
14.	Tarasco / Purépecha									
15.	Tarahumara									
16.	Tepehuano									
17.	Tlapaneco									
18.	Totonaco									
19.	Tzeltal									
20.	Tsotsil									
21.	Yaqui									
22.	Zapoteco									
23.	Zoque									
24.	Otro pueblo indígena									
25.	Pueblo indígena no identificado									
26.	Ninguno									
27.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.31.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición; toda vez que un requerido puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

Tipo de discapacidad	Requeridos (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)									
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9.	Otro tipo de discapacidad									
10.	Discapacidad no identificada									
11.	Ninguna									

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

12.	No identificado												
		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.32.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta 5.23, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, condición y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron		Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido			No identificado
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	
1.	Un delito											
2.	Dos delitos											
3.	Tres delitos											
4.	Cuatro delitos											
5.	Cinco delitos											
6.	Seis delitos o más											
		Σ										

II) Requeridos en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos		Requeridos personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito				
2.	Dos delitos				
3.	Tres delitos				
4.	Cuatro delitos				
5.	Cinco delitos				
6.	Seis delitos o más				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.2.2 Delitos cometidos a los requeridos y por los requeridos

5.33.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los requeridos obligados a reparar el daño, registrados en los expedientes abiertos durante el año 2021, según el tipo de requerido.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a un requerido se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 5.23, así como corresponder a su desagregación por sexo del requerido; toda vez que un requerido pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a los requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	

II) Delitos cometidos por los requeridos en su condición de estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los requeridos personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo del requerido			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.34.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño y los cometidos por los requeridos obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de requerido.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 5.7.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser uno el solicitante y otro el requerido, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.21. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.21.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido y sexo del requerido, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a los requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido																		
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de requerido											
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	No identificado								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
	01.02	Feminicidio																			
	01.03	Aborto																			
	01.04	Lesiones																			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
	02.02	Tráfico de menores																			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
	02.04	Rapto																			
	02.05	Desaparición forzada de personas																			
	02.06	Secuestro																			
	02.06.01	Secuestro extorsivo																			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
	02.06.03	Secuestro para causar daño																			
	02.06.04	Secuestro exprés																			
02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
02.06.00	No identificado																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
	03.02	Acoso sexual																			
	03.03	Hostigamiento sexual																			
	03.04	Violación																			
	03.04.01	Violación simple																			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
	03.04.99	Otro tipo de violación																			
	03.04.00	No identificado																			
	03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.01	04.01	Robo																			
	04.01.01	Robo simple																			
	04.01.02	Robo a casa habitación																			
	04.01.03	Robo de vehículo																			
	04.01.04	Robo de autopartes																			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
	04.01.08	Robo a transportista																			
	04.01.09	Robo en transporte público individual																			
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos						
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Poseción de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
08.02	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
08.02.00	No identificado								
08.03	Delitos en materia fiscal								
08.04	Delitos electorales								

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	09.01	Amenazas				
	09.02	Allanamiento de morada				
	09.03	Falsedad				
	09.04	Falsificación				
	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
	09.05.00	No identificado				
	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
	09.07	Delitos en materia de migración				
	09.07.01	Tráfico de indocumentados				
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
	09.07.00	No identificado				
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
	09.12	Encubrimiento				
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
	09.14	Tortura				
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.00	No identificado				
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	09.99	Otros delitos				
	00.00	No identificado				
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.5 Expedientes concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por los intervinientes, como lo es el acuerdo reparatorio validado por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como las conclusiones anticipadas que surjan sin haberse llegado a una solución entre los intervinientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que estos se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección VI.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expediente concluido:** se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.
- 4.- **Expediente concluido con acuerdo reparatorio:** se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo de solución de controversias, se celebró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- 5.- **Solución parcial:** se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.
- 6.- **Solución total:** se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

5.35.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2021 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.

No debe considerar la información de las solicitudes no admitidas reportadas como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 5.2, aun cuando en dichas solicitudes se haya abierto algún expediente.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión (especifique)

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.36.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y el tipo de conclusión.

En el numeral 4 debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que no se haya establecido algún mecanismo alternativo para su respectiva atención, por lo que únicamente puede registrar información en la columna "Conclusión anticipada". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Expedientes concluidos, según tipo de conclusión

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Tipo de mecanismo alternativo		Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión
1.	Mediación				
2. Procesos restaurativos	2.1 Reunión víctima con adolescente				
	2.2 Junta restaurativa				
	2.3 Círculos				
3.	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)				
4.	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo				
		Σ			

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.37.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión anticipada y el tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 7 no debe considerar la información de las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, en el área o personal encargado del seguimiento y/o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

Para la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" no puede registrar información en los numerales 3 y 4, toda vez que dicha información se relaciona con aquellos expedientes en los que se haya establecido algún mecanismo alternativo, pero este no haya llegado a su conclusión por alguna causal prevista en la normatividad aplicable.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo mecanismo alternativo						
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
			Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos		
1. Por voluntad de alguno de los intervinientes							
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita							
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguno de los intervinientes							
4. No se arribó a un resultado que solucione la controversia							
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o dilatorio de alguno de los intervinientes							

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

6.	Desistimiento de los intervinientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa							
7.	Otro tipo de conclusión anticipada (especifique)							
Σ								

Otro tipo de conclusión anticipada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.38.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 5.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solución y el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de los numerales 1, 2 y 3 de la pregunta 5.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber determinado uno o dos tipos de solución a la controversia.

Tipo de solución	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo
			Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Solución total						
2. Solución parcial						
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.39.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa que reportó como respuesta en la pregunta 5.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de reparación del daño acordado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" del numeral 2.2 de la pregunta 5.36, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado uno o más tipos de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 3.5 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

2. Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones

3. Plan de restitución (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Económico o en especie

3.2 Reparación o reemplazo de algún bien

3.3 Realizar u omitir una determinada conducta

3.4 Prestación de servicios a la comunidad

3.5 Otra forma lícita solicitada por el interviniente a quien se le repara el daño (especifique)

4. Otro tipo de reparación del daño (especifique)

Otra forma lícita solicitada por el interviniente a quien se le repara el daño: (especifique)

Otro tipo de reparación del daño: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.40.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 5.36, anote la cantidad de los mismos en los que se hayan acordado pagos económicos, según rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de los numerales 1, 2 y 3 de la pregunta 5.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que no en todos los acuerdos reparatorios se pudo haber acordado algún pago económico.

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo
			Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Hasta 5,000 pesos						
2. De 5,001 a 10,000 pesos						
3. De 10,001 a 15,000 pesos						
4. De 15,001 a 20,000 pesos						
5. De 20,001 a 25,000 pesos						
6. De 25,001 a 30,000 pesos						
7. De 30,001 a 35,000 pesos						
8. De 35,001 a 40,000 pesos						
9. De 40,001 a 45,000 pesos						
10. De 45,001 a 50,000 pesos						
11. Más de 50,000 pesos						
	Σ					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.41.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 5.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 1 debe considerar la información de aquellos acuerdos reparatorios que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder a la de aquellos acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección VI.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de los numerales 1, 2 y 3 de la pregunta 5.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Tiempo de cumplimiento	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo
			Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Cumplimiento inmediato						
2. Cumplimiento diferido						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.42.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2021, según tipo de solución.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que en un expediente concluido por acuerdo reparatorio se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución parcial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

5.43.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de solución		
			Total	Solución total	Solución parcial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.04.00	No identificado			
	03.05	Estupro			
03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			
	04.01.04	Robo de autopartes			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
	04.01.08	Robo a transportista			
	04.01.09	Robo en transporte público individual			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.01.00	No identificado					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados					
		04.02.00	No identificado					
		04.03	Fraude					
		04.04	Abuso de confianza					
		04.05	Extorsión					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión					
		04.05.00	No identificado					
		04.06	Daño a la propiedad					
		04.07	Despojo					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
				05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
				06.01.03	Pornografía infantil			
				06.01.04	Turismo sexual			
				06.01.05	Pederastía			
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad							
06.01.00	No identificado							
06.02	Trata de personas							
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual							
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados							
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos							
06.02.99	Trata de personas con otros fines							
06.02.00	No identificado							
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar							
06.04	Discriminación							
06.05	Lenocinio							
06.99	Otros delitos contra la sociedad							
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
07.01.01	Posesión simple de narcóticos							
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos							
07.01.03	Comercio de narcóticos							
07.01.04	Suministro de narcóticos							
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo							
07.01.00	No identificado							
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos							
07.02.01	Producción de narcóticos							

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.00	No identificado					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		07.07	Asociación delictuosa					
		07.08	Terrorismo					
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
				08.01.02	Abuso de autoridad			
				08.01.03	Cohecho			
				08.01.04	Peculado			
				08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
				08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
08.01.07	Tráfico de influencias							
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
08.01.00	No identificado							
08.02	Delitos contra la administración de justicia							
08.02.01	En materia de amparo							
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							
08.02.00	No identificado							
08.03	Delitos en materia fiscal							
08.04	Delitos electorales							
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado							
09.	Otros (bienes jurídicos)			09.01	Amenazas			
				09.02	Allanamiento de morada			
				09.03	Falsedad			
				09.04	Falsificación			
				09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
				09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
				09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
				09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
				09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
				09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.00	No identificado					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

jurídicos)	09.07.00	No identificado			
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
	09.12	Encubrimiento			
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
	09.14	Tortura			
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.00	No identificado			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	09.99	Otros delitos			
	00.00	No identificado			
			Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como a aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección VI.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitación o cita:** se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 2.- **Revisión de admisibilidad:** se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.
- 3.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

5.44.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2021 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.

Las columnas "Invitación", "Sesiones" y "Otra etapa" únicamente aplican para los expedientes (cuya solicitud haya sido previamente admitida) que quedaron pendientes de concluir al cierre del año.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra etapa (especifique)

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.45.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y de solicitudes en integración que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y la etapa en la que se encontraban.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 4 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mecanismo alternativo pendiente de establecer" de la pregunta 5.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban.

Tipo de mecanismo alternativo		Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
		Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra etapa
1.	Mediación					
2. Procesos restaurativos	2.1 Reunión víctima con adolescente					
	2.2 Junta restaurativa					
	2.3 Círculos					
3.	Otro tipo de mecanismo alternativo					
4.	Mecanismo alternativo pendiente de establecer					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.46.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración al cierre del año 2021.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.44, toda vez que en un expediente y/o solicitud se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

--

5.47.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
03.06	Incesto		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04.	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
				05.99	Otros delitos contra la familia	
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
06.01.03	Pornografía infantil					
06.01.04	Turismo sexual					
06.01.05	Pederastia					
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
06.01.00	No identificado					
06.02	Trata de personas					
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
06.02.99	Trata de personas con otros fines					
06.02.00	No identificado					
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
06.04	Discriminación					
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La salud			07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
				07.01.03	Comercio de narcóticos	
				07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					

Módulo 5 Sección V
Cuestionario

	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
	09.16.02	Daños a datos informáticos	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.00	No identificado	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado	
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado para el numeral 5 el código "2" o "9" en la pregunta 1.2.

4.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguna de las oficinas de atención del órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" o en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" del apartado "Materia justicia para adolescentes" de la pregunta 2.14.

5.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones III y IV.

6.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 5.41.

7.- En caso de que haya seleccionado para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de la pregunta 5.1, en las preguntas 6.4 y 6.8 no puede registrar información para dicho delito.

8.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa o área del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de los acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.

2.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere al personal especializado y/o a los facilitadores del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de los acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/o en los acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

VI.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

6.1.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2021 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 5.41, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que, de ser el caso, también debe considerar aquellos acuerdos reparatorios celebrados por el Ministerio Público, el Juez de Control o Garantías, o cualquier otra autoridad competente, que hayan sido recibidos por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias a efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo					
Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)
		Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos	

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2021 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de seguimiento		Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a los intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro tipo de seguimiento (especifique)	
Σ		

Otro tipo de seguimiento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2021.

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.1, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 5.43.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos					

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
07.06.00	No identificado			
07.07	Asociación delictuosa			
07.08	Terrorismo			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
09.08	Delitos en materia de derechos de autor			

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
	09.12	Encubrimiento	
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
	09.14	Tortura	
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
	09.16.02	Daños a datos informáticos	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.00	No identificado	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

6.5.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2021 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según tipo de cumplimiento determinado.

La categoría "Mixto" hace referencia al expediente en el que se tiene registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado				
Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.6.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y el tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

Tipo de mecanismo alternativo		Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado				
		Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto
1.	Mediación					
2. Procesos restaurativos	2.1 Reunión víctima con adolescente					
	2.2 Junta restaurativa					
	2.3 Círculos					
3.	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)					
Σ						

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.7.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2021, según tipo de cumplimiento determinado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos (1. + 2. + 3.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento parcial

3. Delitos registrados en los expedientes concluidos con incumplimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de cumplimiento determinado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 5.43.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos debe dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito del que se trate en cada bien jurídico, regístrelo en la clasificación "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" asociada a determinado bien jurídico.

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

En caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta el nombre del o de los delitos registrados en dicha clasificación.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, favor de consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
	03.05	Estupro				
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.01	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
	04.01.11	Robo en transporte individual				
	04.01.12	Robo a institución bancaria				
	04.01.13	Robo a negocio				
	04.01.14	Robo de ganado				
04.01.15	Robo de maquinaria					

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
04.07	Despojo						
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
06.05	Lenocinio						
06.99	Otros delitos contra la sociedad						
La seguridad		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

07.	pública y la seguridad del Estado	07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
08.03	Delitos en materia fiscal						
08.04	Delitos electorales						
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
09.07.01	Tráfico de indocumentados						
09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
09.07.00	No identificado						
09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						

Módulo 5 Sección VI
Cuestionario

	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
	09.12	Encubrimiento				
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
	09.14	Tortura				
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.00	No identificado				
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	09.99	Otros delitos				
	00.00	No identificado				
						Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

6.9.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir al cierre del año 2021 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo					
Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo de mecanismo alternativo
		Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección VII. Ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguno de los numerales 1, 2, 3, 6 o 7 haya seleccionado el código "1" en la pregunta 1.2.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VII.1 Solicitudes recibidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder a aquella información en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, se abre el expediente y este se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo; ya que dicha información debe reportarse en la subsección VII.4.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Solicitantes derivantes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia de naturaleza civil, familiar u otra, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 2.- **Solicitantes particulares en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de naturaleza civil, familiar u otra de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 3.- **Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

7.1.- Anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias recibidas durante el año 2021 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de admisión.

En caso de que para determinada materia haya seleccionado el código "2" o "9" en la pregunta 1.2, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

VII.2 Expedientes abiertos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas últimas, haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias.

Glosario de la subsección:

1.- **Conciliación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia proponen opciones de solución a la misma. En este mecanismo, el conciliador o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre los intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

2.- **Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

3.- **Mediación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador o facilitador.

4.- **Procedimiento o justicia restaurativa:** se refiere al mecanismo dirigido a involucrar a todos aquellos que tengan interés en una reparación particular, a efecto de identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de una controversia, con el objetivo de lograr un acuerdo en el que se asuman responsabilidades tanto individuales como colectivas, y, en su caso, la recomposición del tejido social.

7.3.- Anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de expedientes abiertos durante el año 2021 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que para determinada materia haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 7.1, replíquelo para este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, en caso de que alguno de los tipos de mecanismos alternativos no se encuentre contemplado en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, anote "NA" (No aplica) la columna correspondiente. Esta instrucción no es aplicable a la columna "Mecanismo alternativo pendiente de establecer".

En la columna "Mecanismo alternativo pendiente de establecer" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año que, al cierre del mismo, aún estaba pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 7.1, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta

Materia	No aplica	Expedientes abiertos, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Mecanismo alternativo pendiente de establecer
1. Civil							
2. Familiar							
3. Mercantil							
4. Indígena							
5. Otra materia							
	Σ						

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.4.- Indique, por cada una de las materias listadas, si durante el año 2021 se contempló la mediación de carácter privado en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. En caso afirmativo, anote el total expedientes abiertos durante el referido año en los que se registraron mediaciones de carácter privado.

En caso de que para determinada materia haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo para este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, en caso de que la mediación de carácter privado en materia no se haya contemplado en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Expedientes abiertos con mediaciones de carácter privado" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mediación" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Materia		No aplica	¿Se contempló la mediación de carácter privado en la normatividad aplicable del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Expedientes abiertos con mediaciones de carácter privado
1.	Civil			
2.	Familiar			
3.	Mercantil			
4.	Indígena			
5.	Otra materia			
				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Intervinientes registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que se solicita en la presente subsección corresponde a los datos de los intervinientes registrados en los expedientes abiertos durante el año que participaron en algún mecanismo alternativo, ya sea en calidad de solicitantes, o bien, en calidad de invitados.
- 2.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser uno el solicitante y otro el invitado, debe registrarlos en los apartados VII.3.1 y VII.3.2, respectivamente.
- 3.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambos solicitantes, debe registrarlos en el apartado VII.3.1. En consecuencia, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 7.14 y pase a la pregunta 7.23, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 7.14.
- 4.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambos invitados, debe registrarlos en el apartado VII.3.2. En consecuencia, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 7.5 y pase a la pregunta 7.23, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 7.5.

Glosario de la subsección:

1.- **Intervinientes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes):** se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de invitado, a efecto de resolver la controversia de la que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Invitados: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

VII.3.1 Solicitantes registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de los solicitantes que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año, y hasta antes de celebrar algún acuerdo, o bien, una conclusión anticipada. En consecuencia, no debe considerar la información de los solicitantes derivantes (autoridades) referidos en la pregunta 7.3.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de los solicitantes personas morales registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que el solicitante forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de solicitante".
- 6.- En caso de que el solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que el solicitante (sujeto de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.
- 8.- En caso de no conocer alguna de las características requeridas de los solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 9.- De las preguntas 7.7 a la 7.13, en caso de que para determinada materia anote una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 7.6, no puede registrar información en el apartado correspondiente a la misma.
- 10.- Para las preguntas 7.7, 7.8, 7.9 y 7.12, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y materia.

7.5.- Anote la cantidad de solicitantes registrados en los expedientes abiertos durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.3, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo (especifique)	

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.6.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que para determinada materia haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 7.1, replíquelo para este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.3, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más solicitantes.

Materia	No aplica	Solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de solicitante			No identificado
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector Privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	
1. Civil												
2. Familiar												
3. Mercantil												
4. Indígena												
5. Otra materia												
	Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.7.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de su registro en los expedientes.

Rango de edad	Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según materia y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	sexo															
				Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Otra materia			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. De 0 a 4 años																			
2. De 5 a 9 años																			
3. De 10 a 14 años																			
4. De 15 a 17 años																			
5. De 18 a 19 años																			
6. De 20 a 24 años																			
7. De 25 a 29 años																			
8. De 30 a 34 años																			
9. De 35 a 39 años																			
10. De 40 a 44 años																			
11. De 45 a 49 años																			
12. De 50 a 54 años																			
13. De 55 a 59 años																			
14. De 60 años o más																			
15. No identificado																			
	Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.8.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.6, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según materia y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena		Otra materia			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																		
2.	Preescolar o primaria																		
3.	Secundaria																		
4.	Preparatoria																		
5.	Carrera técnica o carrera comercial																		
6.	Licenciatura																		
7.	Maestría																		
8.	Doctorado																		
9.	No identificado																		
		Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.9.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.6, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Solicitantes (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según materia y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena		Otra materia			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana																		
2.	Estadounidense																		
3.	Canadiense																		
4.	Beliceña																		
5.	Costarricense																		
6.	Guatemalteca																		
7.	Hondureña																		
8.	Nicaragüense																		
9.	Panameña																		
10.	Salvadoreña																		
11.	Argentina																		
12.	Brasileña																		
13.	Colombiana																		
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																		

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

10.- Para las preguntas 7.16, 7.17, 7.18 y 7.21, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.15, así como corresponder a su desagregación por sexo y materia.

7.14.- Anote la cantidad de invitados registrados en los expedientes abiertos durante el año 2021, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.3, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más invitados.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de invitado(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Invitados registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de invitado			
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo (especifique)	No identificado

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.15.- De acuerdo con el total de invitados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que para determinada materia haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 7.1, replíquelo para este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de invitado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.3, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más invitados.

Materia	No aplica	Invitados registrados en los expedientes abiertos, según tipo										
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de invitado			
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector Privado	No identificado	Sociedad	Estado	Otro tipo	No identificado
1. Civil												
2. Familiar												
3. Mercantil												
4. Indígena												
5. Otra materia												
	Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.16.- De acuerdo con el total de invitados personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los invitados al momento de su registro en los expedientes.

Rango de edad		Invitados (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según materia y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena		Otra materia			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años																		
2.	De 5 a 9 años																		
3.	De 10 a 14 años																		
4.	De 15 a 17 años																		
5.	De 18 a 19 años																		
6.	De 20 a 24 años																		
7.	De 25 a 29 años																		
8.	De 30 a 34 años																		
9.	De 35 a 39 años																		
10.	De 40 a 44 años																		
11.	De 45 a 49 años																		
12.	De 50 a 54 años																		
13.	De 55 a 59 años																		
14.	De 60 años o más																		
15.	No identificado																		
		Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.17.- De acuerdo con el total de invitados personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.15, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los invitados al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Invitados (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según materia y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena		Otra materia			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																		
2.	Preescolar o primaria																		
3.	Secundaria																		
4.	Preparatoria																		
5.	Carrera técnica o carrera comercial																		
6.	Licenciatura																		
7.	Maestría																		
8.	Doctorado																		
9.	No identificado																		

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.15, así como corresponder a su desagregación por sexo y materia; toda vez que un invitado pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Invitados (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según materia y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena		Otra materia				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Funcionarios, directores y jefes																			
2. Profesionistas y técnicos																			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas																			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas																			
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia																			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca																			
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios																			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte																			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo																			
10. Ocupación no identificada																			
11. Ninguna																			
12. No identificado																			
Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.20.- De acuerdo con el total de invitados personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.15, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena que hablan.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la pregunta 7.15, así como corresponder a su desagregación por sexo y materia; toda vez que un invitado puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

	Invitados (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según materia y sexo				
	Civil	Familiar	Mercantil	Indígena	Otra materia

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Familia lingüística		Total	Hombres	Mujeres	Subtotal			Subtotal			Subtotal			Subtotal			
					Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	
1.	Hokana																
2.	Chinanteca																
3.	Otopame																
4.	Oaxaqueña																
5.	Huave																
6.	Tlapaneca																
7.	Totonaca																
8.	Mixe-Zoque																
9.	Maya																
10.	Yutoazteca																
11.	Tarasca																
12.	Algonquina																
13.	Otra familia lingüística (especifique)																
14.	Familia lingüística no identificada																
15.	Ninguna																
16.	No identificado																
		Σ															

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.21.- De acuerdo con el total de invitados personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.15, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Invitados (personas físicas identificadas) registrados en los expedientes abiertos, según materia y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Civil			Familiar			Mercantil			Indígena			Otra materia				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Chinanteco																				
2.	Ch'ol																				
3.	Cora																				
4.	Huasteco																				
5.	Huichol																				
6.	Maya																				
7.	Mayo																				
8.	Mazahua																				
9.	Mazateco																				
10.	Mixe																				
11.	Mixteco																				
12.	Náhuatl																				
13.	Otomí																				
14.	Tarasco / Purépecha																				
15.	Tarahumara																				

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Materia	No aplica	Total	Solución total	Solución parcial	Mediación			Conciliación			Procedimiento o justicia restaurativa			Otro tipo mecanismo alternativo				
					Subtotal	Solución total	Solución parcial	Subtotal	Solución total	Solución parcial	Subtotal	Solución total	Solución parcial	Subtotal	Solución total	Solución parcial		
1. Civil																		
2. Familiar																		
3. Mercantil																		
4. Indígena																		
5. Otra materia																		
		Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.27.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados que reportó como respuesta en la pregunta 7.24, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos en los que se hayan acordado pagos económicos, según rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos celebrados" de la pregunta 7.24, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo y materia; toda vez que no en todos los acuerdos celebrados se pudo haber acordado algún pago económico.

(1 de 2)

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia																		
	Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Civil				Familiar									
						Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo				
1. Hasta 5,000 pesos																			
2. De 5,001 a 10,000 pesos																			
3. De 10,001 a 15,000 pesos																			
4. De 15,001 a 20,000 pesos																			
5. De 20,001 a 25,000 pesos																			
6. De 25,001 a 30,000 pesos																			
7. De 30,001 a 35,000 pesos																			
8. De 35,001 a 40,000 pesos																			
9. De 40,001 a 45,000 pesos																			
10. De 45,001 a 50,000 pesos																			
11. Más de 50,000 pesos																			
	Σ																		

(2 de 2)

Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tipo de mecanismo alternativo y materia		
Mercantil	Indígena	Otra materia

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Rango monetario		Subtotal		Mediación		Conciliación		Procedimiento o justicia restaurativa		Otro tipo de mecanismo alternativo	
		Subtotal	Cumplimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Cumplimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Cumplimiento o justicia restaurativa	Subtotal	Cumplimiento o justicia restaurativa		
1.	Hasta 5,000 pesos										
2.	De 5,001 a 10,000 pesos										
3.	De 10,001 a 15,000 pesos										
4.	De 15,001 a 20,000 pesos										
5.	De 20,001 a 25,000 pesos										
6.	De 25,001 a 30,000 pesos										
7.	De 30,001 a 35,000 pesos										
8.	De 35,001 a 40,000 pesos										
9.	De 40,001 a 45,000 pesos										
10.	De 45,001 a 50,000 pesos										
11.	Más de 50,000 pesos										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.28.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos por acuerdos celebrados que reportó como respuesta en la pregunta 7.24, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En las columnas "Cumplimiento inmediato" debe considerar la información de aquellos acuerdos celebrados que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en las columnas "Cumplimiento diferido" debe corresponder a la de aquellos acuerdos celebrados a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección VIII.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos celebrados" de la pregunta 7.24, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo y materia; toda vez que en un acuerdo celebrado se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Materia	No aplica	Expedientes concluidos por acuerdo celebrado, según tiempo de cumplimiento establecido y tipo de mecanismo alternativo																		
		Total	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Mediación		Conciliación		Procedimiento o justicia restaurativa		Otro tipo mecanismo alternativo									
					Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido	Subtotal	Cumplimiento inmediato	Cumplimiento diferido							
1.	Civil																			
2.	Familiar																			
3.	Mercantil																			
4.	Indígena																			
5.	Otra materia																			
		Σ																		

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.5 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como a aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.</p> <p>2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección VIII.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Invitación o cita: se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.</p> <p>2.- Revisión de admisibilidad: se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.</p> <p>3.- Sesiones: se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.</p>

7.29.- Anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de expedientes pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2021 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

En caso de que para determinada materia haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 7.1, replíquelo para este reactivo y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 7.1 y 7.29, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.

Las columnas "Invitación", "Sesiones" y "Otra etapa" únicamente aplican para los expedientes (cuya solicitud haya sido previamente admitida) que quedaron pendientes de concluir al cierre del año.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
		Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra etapa (especifique)
1. Civil						
2. Familiar						
3. Mercantil						
4. Indígena						
5. Otra materia						
Σ						

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

7.30.- De acuerdo con el total de expedientes pendientes de concluir y de solicitudes en integración que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y la etapa en la que se encontraban.

En caso de que para determinada materia haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo para este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, en caso de que para determinado tipo de mecanismo alternativo haya anotado "NA" (No aplica) en la respectiva columna de la pregunta 7.3, replíquelo para este reactivo. Esta instrucción no es aplicable para las columnas "Mecanismo alternativo pendiente de establecerse". En caso que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 7.3 y 7.30, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Mecanismo alternativo pendiente de establecer" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mecanismo alternativo pendiente de establecer" de la pregunta 7.3, así como corresponder a su desagregación por materia. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban y materia.

(1 de 2)

Materia	No aplica	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según tipo de mecanismo alternativo y etapa en la que se encontraban																						
		Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Mecanismo alternativo pendiente de establecer	Revisión de admisibilidad de solicitudes					Invitación											
								Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Mecanismo alternativo pendiente de establecer	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Mecanismo alternativo pendiente de establecer					
1. Civil																								
2. Familiar																								
3. Mercantil																								
4. Indígena																								
5. Otra materia																								
		Σ																						

(2 de 2)

Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según tipo de mecanismo alternativo y etapa en la que se encontraban	
Sesiones	Otra etapa

Módulo 5 Sección VII
Cuestionario

Materia		Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Mecanismo alternativo pendiente de establecer	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo	Mecanismo alternativo pendiente de establecer
		1. Civil											
2. Familiar													
3. Mercantil													
4. Indígena													
5. Otra materia													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados en justicia alternativa y/o en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia civil, familiar, mercantil y otras (excepto penal y justicia para adolescentes)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguno de los numerales 1, 2, 3, 6 o 7 haya seleccionado el código "1" en la pregunta 1.2.

4.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguna de las oficinas de atención del órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" o en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados?" para alguno de los apartados "Materia civil", "Materia familiar", "Materia mercantil", "Materia indígena" u "Otra materia" de la pregunta 2.14.

6.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en la columna "Cumplimiento diferido" de la pregunta 7.28.

7.- En caso de que para determinada materia haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 7.28, replíquelo para las preguntas 8.1, 8.3, 8.4 y 8.5, y deje el resto de la fila en blanco.

8.- Para la pregunta 8.2, en caso de que para determinada materia haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 7.28, no puede registrar información en la columna correspondiente a la misma.

9.- Para cada materia, en caso de que para determinado tipo de mecanismo alternativo haya anotado "NA" (No aplica) en la respectiva columna de la pregunta 7.28, replíquelo para los reactivos 8.1, 8.4 y 8.5.

10.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa o área del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de los acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.

2.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere al personal especializado y/o a los facilitadores del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de los acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/o en los acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

VIII.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por los intervinientes

Módulo 5 Sección VIII
Cuestionario

8.1.- Anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de expedientes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2021 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Cumplimiento diferido" de la pregunta 7.28, así como corresponder a su desagregación por materia y tipo de mecanismo alternativo; toda vez que, de ser el caso, también debe considerar aquellos acuerdos celebrados por el órgano jurisdiccional o cualquier otra autoridad competente, que hayan sido recibidos por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias a efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Materia	No aplica	Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)
1. Civil						
2. Familiar						
3. Mercantil						
4. Indígena						
5. Otra materia						
Σ						

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.2.- Anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2021 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervinientes, según tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia; toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de seguimiento	Seguimientos realizados, según materia					
	Total	Civil	Familiar	Mercantil	Indígena	Otra materia
1. Apercebimiento						
2. Visitas de verificación						
3. Llamadas telefónicas						
4. Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos						
5. Citación a los intervinientes						
6. Envío de correspondencia o comunicación						
7. Otro tipo de seguimiento (especifique)						
Σ						

Otro tipo de seguimiento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VIII.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por los intervinientes

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia civil, familiar, mercantil y otra (excepto penal y justicia para adolescentes) a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos celebrados y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

8.3.- Anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de expedientes concluidos durante el año 2021 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervinientes, según tipo de cumplimiento determinado.

La categoría "Mixto" hace referencia al expediente en el que se tiene registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

Materia	No aplica	Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado				
		Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto
1. Civil						
2. Familiar						
3. Mercantil						
4. Indígena						
5. Otra materia						
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.4.- De acuerdo con el total de expedientes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo y el tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado y materia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas "Otro tipo de mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichas columnas no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

	Expedientes concluidos, según tipo de mecanismo alternativo y tipo de cumplimiento	
	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial

Módulo 5 Sección VIII
Cuestionario

Materia	No aplica	Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)
1. Civil																
2. Familiar																
3. Mercantil																
4. Indígena																
5. Otra materia																
Σ																

(2 de 2)

Materia	Expedientes concluidos, según tipo de mecanismo alternativo y tipo de cumplimiento											
	Incumplimiento						Mixto					
	Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)		Subtotal	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo (especifique)	
1. Civil												
2. Familiar												
3. Mercantil												
4. Indígena												
5. Otra materia												

Otro tipo de mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos celebrados por los intervinientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia civil, familiar, mercantil y otra (excepto penal y justicia para adolescentes) a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos celebrados y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

8.5.- Anote, por cada una de las materias listadas, la cantidad de expedientes pendientes de concluir al cierre del año 2021 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos celebrados por los intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

Materia	No aplica	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Procedimiento o justicia restaurativa	Otro tipo de mecanismo alternativo
1. Civil						
2. Familiar						
3. Mercantil						
4. Indígena						
5. Otra materia						
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2022

Módulo 5. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Acciones formativas (órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias)

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que los participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Acuerdo celebrado

Se refiere a aquellos casos en materia civil, familiar, mercantil y otra (excepto materia penal y justicia para adolescentes), en los que a través de la aplicación de un medio de solución y/o mecanismo alternativo de solución de controversias, se logra un convenio entre las partes; el cual, una vez cumplido, pone fin a la controversia de la que forman parte.

Acuerdo reparatorio

Se refiere al pacto y/o convenio celebrado entre los intervinientes que pone fin a la controversia total o parcialmente, y surte los efectos que establece la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Materia Penal.

Área encargada del seguimiento

Se refiere a la unidad administrativa o área del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de los acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNIJE 2022

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022.

Conciliación

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucrados. En este mecanismo el facilitador, además de propiciar la comunicación entre los intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

Conciliación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia proponen opciones de solución a la misma. En este mecanismo, el conciliador o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre los intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

Conciliador y mediador

Se refiere a la persona capacitada para facilitar la comunicación y, en su caso, proponer una solución a las partes que intervienen en una controversia.

Cumplimiento diferido en el acuerdo celebrado

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos celebrados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.

Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.

Cumplimiento inmediato en el acuerdo celebrado

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos celebrados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.

Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Especialista orientador

Se refiere al profesional cuya función es brindar a las partes interesadas una explicación sobre las características y reglas del mecanismo alternativo que sea aplicable y, en su caso, aconsejarles en la elección del mismo.

Expediente

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

Expediente concluido

Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.

Expediente concluido con acuerdo celebrado

Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo de solución de controversias, se celebró un acuerdo entre el solicitante y el invitado, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

Expediente concluido con acuerdo reparatorio

Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo de solución de controversias, se celebró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

Expediente concluido en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo celebrado entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.

Facilitador

Se refiere al profesional cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de los intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Intervinientes

Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Requeridos: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

Intervinientes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de invitado, a efecto de resolver la controversia de la que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Invitados: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

Invitación o cita

Se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.

Junta restaurativa

Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.

Justicia alternativa

Se refiere a todo procedimiento sin la intervención de un juez, sino a través de conciliadores, mediadores y/o facilitadores, establecido para solucionar un conflicto de índole civil, familiar, mercantil o de cualquier otra materia, al cual pueden recurrir voluntariamente las partes involucradas para buscar una solución que ponga fin a su controversia a través de procedimientos previstos para el caso específico.

Mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere a los medios alternos para la solución de conflictos sin la intervención de un Juez, sino a través de facilitadores especializados que proporcionan a las partes las condiciones favorables para que, por medio del diálogo y en un ambiente de cordialidad y de respeto, resuelvan sus conflictos de manera eficaz, gratuita, voluntaria y confidencial. En materia penal para adultos, son la mediación, la conciliación y la junta restaurativa. En materia de justicia para adolescentes, es la mediación y los procesos restaurativos.

Mediación

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los intervinientes.

Mediación (adolescentes)

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente, su representante y la víctima u ofendido, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. El facilitador propiciará la comunicación y el entendimiento entre los intervinientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismos.

Mediación de carácter privado

Se refiere al procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador. Este procedimiento es realizado por particulares capacitados y certificados como mediadores por los órganos especializados en la solución de conflictos bajo el sistema de justicia alternativa y/o de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Mediación en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al mecanismo voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador o facilitador.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Notificador

Se refiere al servidor público auxiliar en mecanismos alternativos de solución de controversias cuyas funciones principales son notificar las invitaciones y demás diligencias que le son encomendadas.

Órgano especializado en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere al órgano especializado que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial, con independencia técnica y de gestión, creado para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.

Personal encargado del seguimiento

Se refiere al personal especializado y/o a los facilitadores del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de los acuerdos celebrados en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

Presupuesto ejercido (órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias)

Se refiere al importe total erogado por el órgano especializado o unidad administrativa especializada del Poder Judicial encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

Procedimiento o justicia restaurativa

Se refiere al mecanismo dirigido a involucrar a todos aquellos que tengan interés en una reparación particular, a efecto de identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de una controversia, con el objetivo de lograr un acuerdo en el que se asuman responsabilidades tanto individuales como colectivas, y, en su caso, la recomposición del tejido social.

Procesos restaurativos

Se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:

Círculos: se refiere al modelo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso, o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.

Junta restaurativa: se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Reunión de la víctima con la persona adolescente: se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia sin la participación de la comunidad afectada.

Revisión de admisibilidad

Se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.

Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o acuerdos celebrados

Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios y/o en los acuerdos celebrados una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sesiones

Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

Solicitantes derivantes

Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes derivantes en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia de naturaleza civil, familiar u otra, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes particulares

Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes particulares en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de naturaleza civil, familiar u otra de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias

Se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

Solución parcial

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

Solución parcial en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo celebrado entre el solicitante y el invitado sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

Solución total

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

Solución total en otras materias (excepto penal y justicia para adolescentes)

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo celebrado entre el solicitante y el invitado sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

Unidad administrativa especializada en justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica del Poder Judicial, a la que se le confieren atribuciones específicas para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de la justicia alternativa y/o de los mecanismos alternativos de solución de controversias en diversas materias.